

Martes, 12 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación Tribunal convocatoria 2 Plazas Promotor/a de Diseño y Fotografía.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 8 de mayo de 2026, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados/as públicos/as como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria de 2 plazas de Promotor/a de Diseño y Fotografía:

Presidente: D. Dan de Sande Bayal.

Presidente suplente: D. Miguel Ángel Santano Arías.

Secretaria titular: D. Alberto González Puértolas.

Secretaria suplente: D. Francisco González Cuchillo.

Vocal titular 1: D^a. María Narcisa Pérez Martín.

Vocal suplente 1.1: D^a. Agustina Salazar Leo.

Vocal suplente 1.2: D. Carlos Samuel Romano García.

Vocal titular 2: D^a. María Belén Mayordomo Díaz.

Vocal suplente 2.1: D^a. Raquel Búrdalo Giménez.

Vocal suplente 2.2: D^a. Paloma García Cerro.



Martes, 12 de mayo de 2026

Vocal titular otra Admón. 3: D. Fernando Delgado Roncero.

Vocal Suplente otra Admón. 3.1: D. Ismael Cantero Fuerte.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.- Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 11 de mayo de 2026

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

